



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 30 de abril de 2002

Número 82

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Pags.

Pags.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Economía y Hacienda 1

Ministerio de Medio Ambiente 2

Ministerio de Fomento..... 2 a 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN..... 4 y 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.. 5 a 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos..... 7 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia 13 a 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.706

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

*DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE
ÁVILA*

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO DE
ÁVILA

EDICTO

Por resolución de 26 de abril de 2002, esta Gerencia Territorial ha tomado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la *Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social*, esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las nuevas características catastrales resultantes del proceso de renovación del catastro rústico de los términos municipales de El Bohodón, Cabizuela, Espinosa de los Caballeros, Maello, Nava de Arévalo, Orbita, Palacios de de Goda, Pozanco, San Pascual, Santo Domingo de las Posadas, San Vicente de Arévalo, Tiñosillos, Velayos, Barco de Ávila, Gilbuena, Junciana, El Losar, Medinilla, Neila de San Miguel, San Barlolomé de Béjar y San Lorenzo de Tormes,

una vez resultas las alegaciones presentadas durante el período de Exposición.

Durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el BOP los interesados podrán solicitar en la Gerencia Territorial, en el Ayuntamiento o en cualquiera de los lugares citados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, copia de las características catastrales de sus inmuebles de naturaleza rústica.

Las características aprobadas se incorporarán al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del año próximo.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Gerencia Territorial por las personas físicas o jurídicas afectas según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, (BOE nº 235 de 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, conforme a lo dispuesto en el Artículo 88 del Real Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba a el Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. (BOE Nº 72 DE 23 DE MARZO)

Los citados trabajos se engloban dentro del *Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER)*.

En Ávila, veintiséis de abril de dos mil dos.

El Gerente Territorial, *Enrique Lumbreras García*.

Número 1.070

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

DON CLAUDIO MARISCAL GONZALO, con D.N.I., 369.337-A, y domicilio en C/ Julio Palacios nº 2, 28029 Madrid, como titular de una finca urbana, colindante con el Embalse de El Burguillo (margen izquierda), situada en el paraje denominado "La Colada", a la altura del P.K. 63,500 de la antigua carretera de Toledo a Valladolid, ha solicitado ante esta Confederación Hidrográfica del Tajo, la legalización de dos rampas de descenso de barcas y la instalación de un pequeño embarcadero flotante de madera, con medidas aproximadas de 3 m de largo por 1,50 m de ancho, de uso privado para amarre de barcas.

Así mismo solicita autorización para efectuar el recalzado de los contrafuertes del muro de contención de tierras de la explanada en donde se sitúa el jardín y piscina de la vivienda existente.

Toda la actuación se sitúa en zona de dominio público hidráulico y de policía de la margen izquierda del río Alberche (Embalse de El Burguillo), en término municipal de El Tiemblo (Ávila).

Lo que conforme al R. D. Legislativo 1 /2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de El Tiemblo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda, de Madrid, 10 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 211.527/00-PY.

Toledo, 1 de marzo de 2002.

El Jefe del Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco*.

Número 1.700

Ministerio de Fomento

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

*DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL*

EXPROPIACIÓN FORZOSA**ANUNCIO**

Resolución convocando a los interesados en los expedientes de Expropiación Forzosa incoados por esta Demarcación de Carreteras con motivo de la ejecución de las obras comprendidas en los Proyectos para proceder al ofrecimiento del pago de los depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones por rápida ocupación y al levantamiento de las ACTAS DE OCUPACIÓN correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los Proyectos: "Autopista de peaje. Tramo: A-6 conexión con Ávila"

Dichas actuaciones tendrán lugar en los Ayuntamientos respectivos, en los días y horas siguientes:

TERMINO MUNICIPAL	DIA	HORA
Ávila	9 de mayo de 2002	11,00
Berrocalejo de Aragona	9 de mayo de 2002	12,00

TERMINO MUNICIPAL	DIA	HORA
Mediana	9 de mayo de 2002	13,00
Ojos Albos	9 de mayo de 2002	17,00
Santa M ^a del Cubillo	10 de mayo de 2002	09,00

La relación de los titulares interesados en los Actos, en virtud de lo previsto en el art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se hará pública con la debida antelación en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados. Además, del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

A tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1992, la mencionada publicación en el Boletín Oficial, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

En los casos en los que proceda el abono del depósito previo a la ocupación y de la indemnización por los perjuicios derivados de la rápida ocupación, éste se efectuará -tal y como señala el art. 49.4 del Reglamento de Expropiación- sólo a quien o quienes figuren como dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación en los Registros Públicos que produzcan presunción de titularidad, no admitiéndose representación sino por medio de Poder Notarial. Todos los comparecientes interesados deberán identificar su persona mediante la presentación del correspondiente DNI/NIF.

Lo que se hace constar para general conocimiento en Burgos a 22 de abril de 2002

El Jefe de la Demarcación, *Benedicto Elvira Llorente*.

PROVINCIA DE ÁVILA
TÉRMINO MUNICIPAL: ÁVILA

FINCA	INTERESADOS	FECHA	HORA
A-003 -N	GERARDO GALAN CRESPO	9/5/02	11:00

TERMINO MUNICIPAL: BERROCALEJO DE ARAGONA (ÁVILA)

FINCA	INTERESADOS	FECHA	HORA
B-047 -3N	VALERIANO BORREGUERO ZAHONERO)	9/5/02	12:00
B-047 -4N	LINA MENDEZ SANCHEZ	9/5/02	12:00
B-047 -8N	VALERIANO BORREGUERO ZAHONERO	9/5/02	12:00
B-076 -1N	JESUS NAVAS ARROYO	9/5/02	12:00
B-086 -N	LINA MENDEZ SANCHEZ	9/5/02	12:00

TERMINO MUNICIPAL: MEDIANA DE VOLTOYA (ÁVILA)

FINCA	INTERESADOS	FECHA	HORA
M-147 -N	FRUTOS GARCIA GONZALO	9/5/02	13:00
M-206 -N	GLORIA GALAN JIMENEZ	9/5/02	13:00

TERMINO MUNICIPAL: OJOS ALBOS (ÁVILA)

FINCA	INTERESADOS	FECHA	HORA
O-222 -N	PARCELEROS DE OJOS ALBOS	9/5/02	17:00
O-226 -N	PARCELEROS DE OJOS ALBOS	9/5/02	17:00
O-246 -N	DIEGO ALCAZAR SILVEL MARIA BENJUMEA CABEZA	9/5/02	17:00
O-247 -N	DIEGO ALCAZAR SILVEL MARIA BENJUMEA CABEZA	9/5/02	17:00

TERMINO MUNICIPAL: SANTA MARIA DEL CUBILLO (ÁVILA)			
FINCA	INTERESADOS	FECHA	HORA
S-247 -AN	AYUNTAMIENTO DE SANTA M ^a DEL CUBILLO	10/5/02	9:00
S-248 -BN	SATURNINA VAZQUEZ CARBALLO	10/5/02	9:00
S-252 -N	DIEGO ALCAZAR SILVELA	10/5/02	9:00
S-340 -1N	HROS RUFINO MORENO MUÑOZ	10/5/02	9:00
S-340 -2N	LOPE DEL REY ZAHONERO	10/5/02	9:00
S-341 -1N	JOAQUIN MUÑOZ MARTIN	10/5/02	10:00
S-341 -2N	JULIAN MORENO DE ANDRES	10/5/02	10:00
S-343 -N	AYUNTAMIENTO DE STA. M ^a DEL CUBILLO	10/5/02	9:00
S-379 -N	ANGEL MUÑOZ MARTIN MARGARITA DEL REY CAMARENA	10/5/02	10:00
S-380 -N	ANTONIA Y FRANCISCO GRANDE BACHILLER	10/5/02	10:00
S-381 -N	ANTONIA Y FRANCISCO GRANDE BACHILLER	10/5/02	10:00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.705

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME CARRETERA AV-800 Y AV-801 DE CRUCE CON N-501 A CRUCE CON C-605 (VILLANUEVA DEL ACERAL) CLAVE: 2.1-AV-15"

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2001 del Servicio Territorial de Fomento de Ávila, por la que se abre un período de información pública, se convoca a los titulares de bienes y derechos afectadas, y se señalan fechas para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de las obras del Proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 22 de febrero de 2002, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública

y la necesidad de ocupación. Con fecha 15 de marzo de 2002 este Servicio Territorial resolvió la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 211.990, de 16 de Marzo (B.O.C. y L. de 4 de Abril de 1.990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Narros del Castillo, Salvadiós, Muñosancho, Fontiveros, Cantiveros, Bernuy de Zapardiel, Fuente el Sauz, Canales, Langa, Fuentes de Año y Villanueva del Aceral, afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, "El Diario de Ávila", y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Narros del Castillo, Salvadiós, Muñosancho, Fontiveros, Cantiveros, Bernuy de Zapardiel, Fuente el Sauz, Canales, Langa, Fuentes de Año y Villanueva del Aceral, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en el Fosco de San Roque, nº 34, Ávila; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYTO. DE MUÑOSANCHO	13/05/02	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
AYTO. DE FONTIVEROS	14/05/02	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
AYTO. DE CANTIVEROS	15/05/02	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00
APTO. DE NARROS DEL CASTILLO	16/05/02	9:30 a 10:00
APTO. DE SALVADIOS	16/05/02	10:30 a 14:00
AYTO. DE BERNUY - ZAPARDIEL	16/05/02	16:00 a 18:00
AYTO. DE CANALES	20/05/02	10:00 a 14:00
AYTO. DE FUENTE EL SAUZ	20/05/02	16:00 a 18:00
AYTO. DE FUENTES DE AÑO	21/05/02	10:00 a 14:00
AYTO. DE LANGA	21/05/02	16:00 a 18:00
AYTO. DE VILLANUEVA DEL ACERAL	22/05/02	10:00 a 14:00 y 16:00 a 18:00

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en, quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en Ávila, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de

las Actas Previas a la Ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Ávila, 15 de abril de 2002.

La Jefe del Servicio Territorial, *M^a Yolanda Lorenzo Toledo*.

DIPUTACIÓN **PROVINCIAL DE AVILA**

Número 1.704

Diputación Provincial de Ávila

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: varios expedientes que se identifican con los siguientes números:

98/2002 (POL. Objetivo I. 2002)
102/2002 (POL. Objetivo I. 2002)
107/2002 (POL. Objetivo I. 2002)
110/2002 (POL. Objetivo I. 2002)
111/2002 (POL. Objetivo I. 2002)
114/2002 (POL. Objetivo I. 2002)
25/2002 (Plan Provincial 2002)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: varias obras que se describen como sigue:

- "Nº 98.- Arenas de San Pedro.- Conducción de Agua Potable y Saneamiento en Zona de Rosita, Ceavientos y Otras", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002

- "Nº 102.- Candeleda.- Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructura Calle Gomonal y Otras", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002

- "Nº 107.- El Hoyo de Pinares.- Saneamiento, Abastecimiento y Pavimentación C/ Niña Montero", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002

- "Nº 110.- Navaluenga.- Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras C/ Ermita y C/ Calleja Yusta", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002
- "Nº 111.- Navaluenga.- Infraestructura Turístico (Ampliación Edificio Recepción y Servicios)", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002
- "Nº 114.- Piedrahíta.- Rehabilitación Casa Gabriel y Galán, 1ª Fase", incluida en el P.O.L., Objetivo I, 2002
- "Nº 25.- Higuera de las Dueñas.- Sustitución del Alumbrado Público en todo el Municipio, 1ª Fase", incluida en el Plan Provincial 2002

b) Lugar de ejecución:

- 98/2002 (POL. Objetivo I. 2002): Arenas de San Pedro (Ávila)
- 102/2002 (POL. Objetivo I. 2002): Candeleda (Ávila)
- 107/2002 (POL. Objetivo I. 2002): El Hoyo de Pinares (Ávila)
- 110/2002 (POL. Objetivo I. 2002): Navaluenga (Ávila)
- 111/2002 (POL. Objetivo I. 2002): Navaluenga (Ávila)
- 114/2002 (POL. Objetivo I. 2002): Piedrahíta (Ávila)
- 25/2002 (Plan Provincial 2002): Higuera de las Dueñas (Ávila)

c) Plazo de ejecución:

- 98/2002 (POL. Objetivo I. 2002): seis meses.
- 102/2002 (POL. Objetivo I. 2002): tres meses.
- 107/2002 (POL. Objetivo I. 2002): dos meses.
- 110/2002 (POL. Objetivo I. 2002): tres meses.
- 111/2002 (POL. Objetivo I. 2002): tres meses.
- 114/2002 (POL. Objetivo I. 2002): seis meses.
- 25/2002 (Plan Provincial 2002): dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total:

- 98/2002 (POL. Objetivo I. 2002): 180.612 euros, IVA incluido
- 102/2002 (POL. Objetivo I. 2002): 172.769,24 euros, IVA incluido
- 107/2002 (POL. Objetivo I. 2002): 93.352 euros, IVA incluido

- 110/2002 (POL. Objetivo I. 2002): 100.555,49 euros, IVA incluido
- 111/2002 (POL. Objetivo I. 2002): 77.989,76 euros, IVA incluido
- 114/2002 (POL. Objetivo I. 2002): 229.154,14 euros, IVA incluido
- 25/2002 (Plan Provincial 2002): 94.663,27 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: 920-357150.
- e) Telefax: 920-357124.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación:

- 98/2002 (POL. Objetivo I. 2002): E 1 d
- 102/2002 (POL. Objetivo I. 2002): E 1 d
- 107/2002 (POL. Objetivo I. 2002): No se exige
- 110/2002 (POL. Objetivo I. 2002): No se exige
- 111/2002 (POL. Objetivo I. 2002): No se exige
- 114/2002 (POL. Objetivo I. 2002): Grupo C.
- Subgrupos 1, 3, 4 y 5. Categoría D
- 25/2002 (Plan Provincial 2002): No se exige

En los obras en que no se exige clasificación, podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por los medios que a continuación se relaciona, y no se hallen incursas en ninguna de las prohibiciones o incompatibilidades establecidas en los arts. 15 al 20 del TRLCAP.

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de los obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 27 de mayo de 2002.

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 28 de mayo de 2002, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 28 de mayo.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 24 de abril de 2002.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

P.D. 27-07.99

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.439

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

Por Don David Galindo Martínez, en nombre y representación propios, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para el ejercicio de actividad CAFÉ-BAR, en local sito en Avenida Fernández Orts, 17

En cumplimiento del artículo 5º de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de **QUINCE** días, para que los que se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende realizar, puedan hacer las observaciones y alegaciones que consideren pertinentes.

- El expediente que se instruye se halla de manifiesto y puede consultarse en la secretaría de este ayuntamiento durante horario de oficina.

En Gavilanes, a 8 de abril de 2002.

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias*.

– ooo –

Número 1.446

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

Por parte de don Fernando Barragán Zorrilla, se ha solicitado licencia municipal para obras de ejecución de refugio rural, en la finca rústica "Cabeza Quemada", radicada en este término municipal.

A1 tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, se somete a información pública, por período de quince días, de conformidad y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25.21), de la Ley 5/1999, de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León.

Cebreros, 8 de abril de 2002.

La Alcaldesa, *Mª del Pilar García González*.

Número 1.577

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, por la que se anuncia concurso para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de 2002 de esta Localidad.

Por resolución de la Comisión de Gobierno de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día uno de Abril de Dos mil dos, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir el concurso público para la adjudicación de la Organización de Espectáculos Taurinos en las Fiestas Patronales de esta Localidad para 2002, el cual se expone al público por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA ORGANIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS EN LAS FIESTAS PATRONALES DE 2002.

1.- OBJETO.- El objeto del presente concurso es la organización y celebración de los espectáculos taurinos, que se especifican en las condiciones de festejos, durante las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia 2002.

La organización de estos espectáculos correrá a cargo del adjudicatario, que lo hará con estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en el Reglamento de Espectáculos Taurinos y Normas Concordantes.

2º.- PRECIO.-No se establece precio de licitación, dadas las especiales condiciones del contrato y la adjudicación se hará a la baja debiendo hacer constar el proponente, en la oferta, la cantidad solicitada, separadamente para cada festejo. El abono del total del precio en que resultase adjudicada la contratación, se efectuará una vez finalizados los espectáculos y tras haber acreditado la empresa el cumplimiento de todas las obligaciones.

3º.-GARANTÍAS.-El proponente depositará en la Tesorería Municipal la cantidad de 50.000 Pesetas, "en metálico", no admitiéndose talón bancario de ningún tipo, en concepto de garantía provisional. La garantía definitiva será de 3.000.000.- pesetas, formalizándose por los medios admitidos en derecho.

4º.- DURACIÓN.- La duración del contrato se circunscribe al tiempo de las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia.

5º.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen por la organización de los espectáculos taurinos serán de cuenta del adjudicatario, tales como Licencia Fiscal, Seguros Sociales, Sociedad de Autores, Impuestos, Enfermería, Gastos de Expediente, Anuncios, Permisos y otros de ésta naturaleza, así como el traslado o eliminación de las carnes donde pudiera corresponder, con motivo de la nueva legislación a este respecto.

6º.- PLAZA DE TOROS.- La plaza de Toros a instalar correrá por cuenta del adjudicatario, cumplirá con las normas establecidas en el Vigente Reglamento Taurino, ajustándose a un aforo de unas 3.000.= Localidades de asiento, por lo que los gastos que se originen por transporte e instalación serán satisfechos por el adjudicatario.

7º.- FESTEJOS.- Los Festejos a organizar para su celebración en las Fiestas Patronales del Santísimo Cristo de Gracia (14, 15, 16 17 y 20 de Julio), se agrupan en las siguientes opciones, sobre las que obligatoriamente deberá realizarse la proposición, siendo las siguientes:

OPCIÓN UNO

- 2 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores, (Domingo y Miércoles).
- 3 Becerradas con cuatro becerros cada día (Lunes, Martes y Sábado).
- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 14 de Julio.

OPCIÓN DOS

- 1 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores.
- 1 Becerrada con lidia de cuatro becerros.
- 1 Novillada de Rejones con lidia de seis novillos-toros para cuatro rejoneadores.
- 1 Corrida de Toros con lidia de seis toros para tres matadores.

- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 14 de Julio.

OPCIÓN TRES

OFERTA LIBRE, (A juicio del proponente), incluyendo,

- Vaquilla del aguardiente, con dos vaquillas, a las 6,00 horas del domingo día 14 de julio.

8°.-CLÁUSULAS PARTICULARES.-El precio de las localidades deberá expresarse en la oferta, para cada uno de los festejos y el horario de los mismos así como la fecha de celebración será fijado por el Ayuntamiento.

Así mismo, deberá reflejar en la oferta. la lista de Matadores, Novilleros y Rejoneadores, cuyo cartel definitivo se decidirá conjuntamente con la Comisión de Festejos.

Los toros serán elegidos por el Ayuntamiento.

Para la elección de las reses de los espectáculos a organizar, miembros del Ayuntamiento se desplazarán en unión del adjudicatario y del veterinario titular de la finca en que se encuentren las citadas reses, siendo de cuenta del contratante los gastos y la comida, corriendo el Ayuntamiento con los de locomoción, en caso de que se hiciera en vehículos particulares, propiedad de los señores Concejales.

Las reses lidiadas serán muertas en el acto de cada corrida o festejo y los cadáveres quedarán a disposición del adjudicatario, para su eliminación.

En el supuesto de que algún espectáculo hubiera de suspenderse por causa no imputable al adjudicatario, la posible indemnización deberá ser solicitada por el mismo y resuelta por el Pleno el cual solo tendrá en cuenta los gastos derivados de la organización del festejo suspendido.

El día anterior a la celebración de cada espectáculo, el adjudicatario deberá entregar SESENTA ENTRADAS, para la Corporación y tener reservado su sitio ó palco para las mismas.

9°.-INCUMPLIMIENTO.-En caso de incumplimiento por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, así como de las Generales de la Legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas y las que regulan la celebración de Espectáculos Taurinos, dará lugar a que el Ayuntamiento declare la rescisión ó resolución del contrato, sancionando a la Empresa adjudicataria con la cantidad de 250.000 Pesetas, además de la pérdida de la fianza depositada.

10.-DOCUMENTACIÓN.- Para tomar parte en ésta contratación se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Proposición suscrita por el licitador, en la que se concrete la oferta económica para cada uno de los festejos propuesto, conforme al Modelo de Proposición que se incluye como Anexo 1.

b) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

c) Declaración jurada del proponente de que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad ó incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Declaración jurada del proponente de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y tributarias, así como con la Administración de la Seguridad Social.

e) Si el proponente es una persona jurídica, escritura de constitución.

f) Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada por el artículo 29 del citado Reglamento.

g) Relación de Festejos con arreglo a las opciones propuestas por este Ayuntamiento, donde se incluya el precio de las localidades, así como la relación de participantes (Matadores, Novilleros, Rejoneadores, etc.) y ganadería a la que pertenecerán las reses de los espectáculos. Así mismo podrá aportar memorias, informes y cuantos documentos juzgue oportunos para mejor concreción de la oferta.

11.-PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.-La documentación a que se refiere la condición anterior se presentará en la Secretaría Municipal, en único sobre cerrado, que podrá ser lacrado, en hora de oficina, durante los VEINTE DÍAS NATURALES siguientes contados a partir del de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Caso de que el último día fuera sábado, la presentación de documentación se ampliará hasta el siguiente día hábil.

12.-APERTURA DE SOBRES.-La apertura de sobres tendrá lugar el día siguiente al de la terminación de la presentación de documentación, (caso de que fuera sábado, se abrirían el siguiente día hábil), sin que se efectúe adjudicación provisional, pasando el expediente al dictamen de la Comisión correspondiente que le remitirá previos los informes que estime oportunos, a la Comisión de Gobierno para su adjudicación definitiva.

13.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-A los efectos de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 13/1995, de 18 de Mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, los criterios de selección de propuestas, así como la ponderación de los mismos serán los siguientes:

Nº Orden	Criterio	Ponderación
1	Precio ofertado en relación con los festejos	50%
2	Solvencia del proponente	25%
3	Carteles ofertados	25%

14.-DEFECTOS SUBSANABLES.- Efectuada la apertura de la documentación, si hubiere lugar a subsanar defectos ó solicitar más información ó ampliación de las existentes, se concederá un plazo de CINCO DÍAS naturales para efectuarlo y, de no hacerlo así se entenderán nulas las actuaciones con estos proponentes.

15.- TRIBUNALES .- Para conocer de cualquier cuestión que se derive de esta contratación, serán competentes los Tribunales a que esté sometido el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, renunciando el adjudicatario, por el mero hecho de presentar la documentación a su propio fuero ó jurisdicción.

16.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.- La contratación será adjudicada por el órgano competente para ello, en función de los criterios y con la ponderación establecidos en la cláusula 13, pudiendo ser declarado desierto.

17.- NORMAS.-En lo previsto en éste Pliego, se estará a lo dispuesto en la Legislación de Régimen Local y en la Estatal, en materia contractual, y, en lo que se hace referencia a la celebración de Espectáculos Taurinos, al Reglamento Regulador de los mismos y normas concordantes.

Las Navas del Marqués, a diecisiete de Abril de Dos mil dos.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

DILIGENCIA.-La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente Pliego de condiciones fue dictaminado favorablemente por la Comisión I. de Festejos, en reunión del día veintiséis de Marzo de Dos mil dos y aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión del día uno de Abril de dos mil dos.

Las Navas del Marqués, a diecisiete de abril de dos mil dos.

EL SECRETARIO.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN.

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto del Documento Nacional de Identidad número, enterado del Concurso para adjudicar por procedimiento abierto la Organización de espectáculos taurinos a celebrar en Las Navas del Marqués (Ávila), durante las Fiestas Patronales de 2002, conforme al Pliego de Condiciones Económico Administrativas, que conoce y acepta, se compromete a la precitada organización conforme a las siguientes condiciones y precio:

OPCIÓN UNO

2 Corridas de Toros
3 Becerradas
Vaquilla del aguardiente con dos vaquillas.
TOTAL
.....

OPCIÓN DOS

1 Corrida de toros.....
1 Becerrada
1 Novillada de Rejones.....
Vaquilla del aguardiente con dos vaquillas.
TOTAL
.....

OPCIÓN TRES (OFERTA LIBRE)

.....
.....
.....
.....
.....
Vaquilla del aguardiente con dos vaquillas.
TOTAL.....
.....

A esta proposición se acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones, siendo la siguiente:

Resguardo constitución fianza provisional.

Declaración jurada de incapacidad ó incompatibilidad.

Declaración jurada obligaciones fiscales y Seguridad Social.

Poder bastantado si se concurre en nombre de otro.

Tarifas de precios para localidades con arreglo a las presentadas y relación participantes.

Otras memorias, informe ó documentos que considere necesarios.

En Las Navas del Marqués, a, de de 2002.

Fdo.:

– o0o –

Número 1.591

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 16 de abril de 2002, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación mediante subasta, Procedimiento abierto y Tramitación urgente, del Proyecto que se cita:

OBRA: Refuerzo del firme de distintas calles con aglomerado asfáltico en Candeleda.

PRESUPUESTO: 189.287,91 €

CLASIFICACIÓN: G4-C.

GARANTÍAS: Fianza provisional, por importe de 3.785,76 €, correspondiente al 2% del Presupuesto, Fianza definitiva, por importe del 4% del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En el Registro General de este Ayuntamiento, hasta las 14 horas del decimotercer día natural posterior a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICIÓN: conforme el anexo del pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el tercer día posterior a la terminación del plazo para presentar las proposiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el Pliego de prescripciones técnicas, se encuentran de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Contra el pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por la Corporación. El plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones, reanudándose una vez resueltas las mismas.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación, correrán a cargo del adjudicatario.

Candeleda, 18 de abril de 2002.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

– o0o –

Número 1.708

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO

SUBASTA PARA ADJUDICAR LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO POLIVALENTE MUNICIPAL DE SOLOSANCHO.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de abril del corriente año, se ha dispuesto la contratación de LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO POLIVALENTE MUNICIPAL DE SOLOSANCHO exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Solosancho.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.

c) Número de expediente: 10/2002.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto:

LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CENTRO POLIVALENTE MUNICIPAL DE SOLOSANCHO.

b) Duración de la Concesión:

CUATRO AÑOS, PRORROGABLES HASTA UN MÁXIMO DE OCHO AÑOS

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Subasta .

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Tipo de licitación: al alza, será de 2.880,00 euros/anuales (240,00 euros/mes).

5. GARANTÍAS.

Provisional: garantía provisional de 57,60 euros.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Solosancho.
- b) Domicilio. C/ Iglesia, 17.
- c) Localidad y Código Postal. Solosancho, (05130) Ávila.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información hasta finalizar plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incurso en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 de del RDL 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día fuera sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente, durante el horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados "A" y

"B", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 10 del pliego de condiciones base de licitación.

c) Lugar de presentación. Secretaria del Ayuntamiento de Solosancho Ávila o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Solosancho (Ávila).
- b) Domicilio. c/ Iglesia, 17
- c) Localidad y Código Postal. Solosancho, (05130) Ávila.
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o en su defecto el día y hora, que se establezca, una vez transcurrido el plazo de subsanación de deficiencias, según acuerdo de la mesa de contratación, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Solosancho, 19 de abril de 2002

El Alcalde Presidente, *Jesús Martín Alonso*.

– ooo –

Número 1.607

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones son sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Cantiveros, a 18 de abril de 2002.

El Presidente, *Claudino García Martín*.

– ooo –

Número 1.612

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 2002

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 127 del texto Refundido del Régimen Local de 18-041986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14-03-2002, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2002 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2002.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	62.505,26 €
2.- Impuestos indirectos,	4.978,67 €
3.- Tasas y otros ingresos,	65.029,53 €
4.- Transferencias corrientes,	102.172,06 €
5.- Ingresos patrimoniales,	15.025,31 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital,	231.389,67 €
Total ingresos,	481.100,50 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	60.236,07 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios,	114.980,15 €
3.- Gastos financieros,	5.728,47 €
4.- Transferencias corrientes,	22.232,39 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	260.453,29 €
9.- Pasivos financieros,	17.470,13 €

Total gastos, 481.100,50 €

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2002

a) PLAZAS DE FUNCIONARIO.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza.

b) PERSONAL LABORAL

Operario de servicios múltiples, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Horcajo de las Torres a 19 de abril de 2002.

El Alcalde, *Fructuoso Corona Blanco*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACION

DEL TRACTO 910/2002 a instancia de CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ESCUDERO S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA. EDIFICIO de una sola planta, que fue panera, hoy en estado de deterioro y prácticamente en ruinas, con corral anejo, sito en Ávila, en calle San Juan Bosco, 18, referencia catastral 6419505 ULS061N 0001 IR y 00020t, con una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros cuadrados, de los que doscientos un metros corresponden a la parte edificada y los restantes cuarenta y siete metros al corral.

Todo ello linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, finca número 16 de la misma calle; izquierda, vía pública y por el fondo, edificio números 5 y 7 de la Plaza de Santiago.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a nueve de abril de dos mil dos.

Firma, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.646

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE
ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Pérez Moreno Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 104 /2002 a instancia de Dª Trinidad Toro García para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca número 328 del plano general de concentración parcelaria, cereal secano, en término de Muñana

(Ávila), al paraje denominado "Figueras" y linda: Norte, Zona Excluída; Sur, Camino; Este, con la número 329 de Trinidad García Galán; Oeste, con la nº 325 de Juana de la Iglesia Gonzalo y la 327 de Ángel Hernández Sánchez. Tiene una superficie de UNA hectárea OCHO áreas y es por tanto indivisible conforme a la legislación vigente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.373, , Folio 186, Finca registral 1.501.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a dieciocho de abril de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– o0o –

Número 1.717

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 79 /2002 a instancia de CARLOS DEL NOGAL JIMÉNEZ expediente de dominio para la reanudación del tracto.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y que literalmente dice:

El anterior escrito unáse a los autos de su referencia y dese traslado del escrito e incoación del expediente al Ministerio Fiscal entregándole las copias y documentos correspondientes.

Deberá prestar consentimiento Paloma Sánchez Magallo y María Teresa Palomo Huete González quedando citadas en el Procurador actor.

Se citara por edictos a Jesús Velázquez Burgueño, Amelia Terrón Fernández, Magdalena Terrón Fernández, Encarnación Terrón Fernández, y Antonio Terrón Fernández, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga debiendo convocarse asimismo a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijaran en los tablones de anuncios de este Juzgado, del Ayuntamiento de Ávila y se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a veintiuno de marzo de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*.

– ooo –

Número 1.715

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE
ARÉVALO

EDICTO

*Doña María Victoria Martínez Martín, Secretaria
del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo..*

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA 235/2001 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. representado por D. JESÚS JAVIER GARCÍA CRUCES. Contra D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ HERNANDO, D^a MARÍA DEL PILAR MUÑOZ BRAVO en reclamación de 54.066,96 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 16.220,09 euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

1.- UNA CASA, en el casco urbano de Chaherrero, anejo de Crespos, en la calle Mauro Chaoy, nº 19, con pajar, panera y otras dependencias. Linda: derecha entrando con Travesía del Pozo; izquierda con casa de Leandro Alonso; fondo con callejón; y frente con calle de su situación. Tiene una extensión superficial de trescientos cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 1.943, libro 40, folio 82, finca nº 3.453.

- UN PAJAR, en el casco de Chaherrero, anejo de Crespos. Extrarradio de Chaoy nº 7, Linda: derecha entrando con Travesía del Pozo; izquierda, con Leandro Alonso; fondo con Ezequiel López; y frente con callejón de su situación. Tiene una extensión superficial de 36 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 1.943, libro 40, folio 76, finca nº 3.454

La subasta se celebrará el próximo día TRES DE JUNIO DE DOS MIL DOS a las DIEZ TREINTA horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ Los Lobos s/n , conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- Las fincas hipotecadas han sido valorada a efectos de subasta en las siguientes cantidades la finca nº 3.453 en 77.726,02 euros y la finca nº 3.454 en 5.569,55 euros.

2ª.- Las fincas hipotecadas han sido valoradas a efectos de subasta en las siguientes cantidades la finca nº 3.453 en 77.726,02 euros y la finca nº 3.454 en 5.569,55 euros.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia nº 0960 cuenta nº 0284000006023501, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantida-

des, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el Tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Chaherrero y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ARÉVALO, a once de abril de dos mil dos.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

*Doña María José Cupertino Toledano, Juez del
Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San
Pedro.*

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo con el nº 290/00 a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria contra Dª Francisca Alonso Ortega y D. Juan José Blanco Izquierdo, en el cual con fecha siete de diciembre de dos mil uno se ha dictado Sentencia cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Doña Francisca Alonso Ortega, D. Juan José Blanco Izquierdo hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja de Ahorros de Salamanca y Soria de la cantidad de 966.900 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el termino de quinto día.

Así por esta mi Sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los Estrados del Juzgado y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación. personal, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados, por ignorarse su domicilio, se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el B.O.P. expido el presente en Arenas de San Pedro á 5 de Abril de 2002.

Firmas, *Ilegibles*.